



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 25 de Diciembre de 2018	Características	114212816
Año XCIX	Permiso	0341083
No. 103	Oficio No. 4044	23-IX-1991

### C O N T E N I D O

#### PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL SIMILAR POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON EL CARÁCTER DE PARQUE ESTATAL, A UNA SUPERFICIE DE 86.84 HECTÁREAS, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, CON JURISDICCIÓN ESTATAL..... 6

#### PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR

# CONTENIDO

(Continuación)

CONSTITUCIONAL, REINICIAR LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ RECTOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE ÉTICA, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y EMITIR EL INFORME ANUAL DE ACCIONES REALIZADAS.....

9

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, FORMULA UN ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, DIPUTADO ALFONSO RAMÍREZ CUÉLLAR, PARA QUE EN EL DICTAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019, ANALICEN Y EN SU CASO, INCREMENTEN EL PRESUPUESTO EN MATERIA TURÍSTICA PARA EL ESTADO DE GUERRERO.....

15

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS DE LOS PODERES PÚBLICOS, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE DE MANERA URGENTE EN EL USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDA AL NOMBRAMIENTO DE LA O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPE LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

# CONTENIDO

(Continuación)

PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ATENDIENDO  
 A LA GRAVE SITUACIÓN DE VIOLENCIA E  
 INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN LA ENTIDAD... 20

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA  
 SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE  
 CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
 GUERRERO, EXHORTA AL LICENCIADO HÉCTOR  
 ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR  
 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A QUE INSTRUYA  
 AL SECRETARIO DE CULTURA, LICENCIADO  
 MAURICIO LEYVA CASTREJÓN, PARA QUE EN USO  
 DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS  
 LEYES: NÚMERO 444 PARA LA PROTECCIÓN DEL  
 PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL ESTADO  
 Y LOS MUNICIPIOS DE GUERRERO Y NÚMERO 239  
 PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA  
 Y LAS ARTES DE GUERRERO, EN COORDINACIÓN  
 CON EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
 TELOLOAPAN, GUERRERO GENEREN LOS MECANISMOS  
 NECESARIOS, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTARIOS  
 Y HUMANOS, PARA QUE SE DECLARE "EL ABRAZO  
 DE ACATEMPAN, ACONTECIDO EL 10 DE FEBRERO  
 DE 1821" COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL  
 ESTADO Y SE INSTITUYA EN SU CONMEMORACIÓN  
 LA "SEMANA CULTURAL: ABRAZO DE  
 ACATEMPAN"..... 24

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA  
 SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL  
 HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
 SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO

# CONTENIDO

(Continuación)

A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE DE MANERA INMEDIATA SE ABOQUEN A LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA ANTES EXPUESTA Y ESTABLEZCAN DENTRO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ENTRE OTRAS COSAS, LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA NACIONAL CAFETALERO EMERGENTE POR 1,800 MDP, PARA ASEGURAR LA COSECHA DE CAFÉ, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE INCENTIVOS EN EL PERÍODO DE ENERO-MARZO DE 2019, PERMITIENDO A LOS PRODUCTORES MITIGAR LOS EFECTOS DE LA BAJA EN LOS PRECIOS, ASÍ COMO COADYUVAR A FORTALECER LOS INGRESOS DE SUS FAMILIAS.....

32

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE QUE EN EL DICTAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE

# CONTENIDO

(Continuación)

**EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 SE CONSIDEREN Y SE FORTALEZCAN LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DESTINADAS AL PAGO DE SALARIOS DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LAS DIECISÉIS DIFERENTES CATEGORÍAS DEL SECTOR SALUD EN EL ESTADO DE GUERRERO.....** 38

## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO

**ACUERDO DELEGATORIO DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS, QUE EMITE EL MAESTRO EN DERECHO ALFONSO DAMIÁN PERALTA, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, A FAVOR DEL LICENCIADO RAÚL NOGUEDA SALAS, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO.** 44

## SECCION DE AVISOS

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 8 en Acapulco, Gro..... 54

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 8 en Acapulco, Gro..... 54

# PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL SIMILAR POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON EL CARÁCTER DE PARQUE ESTATAL, A UNA SUPERFICIE DE 86.84 HECTÁREAS, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, CON JURISDICCIÓN ESTATAL.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71, 87; 90 NUMERAL 2 Y 91 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 6, 10, 18 FRACCIÓN XIII Y 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08 Y 84 FRACCIÓN I, 85, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 110, 111 Y 112 DE LA LEY NÚMERO 878 DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUERRERO, Y

## C O N S I D E R A N D O

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, en su apartado Guerrero Seguro y de Leyes bajo el Marco de Derechos Humanos, contempla como uno de sus objetivos, consolidar la gobernabilidad democrática en Guerrero y entre sus estrategias y línea de acción, gestionar debidamente la ecología, proteger y preservar el medio ambiente y crear un programa de reservas naturales protegidas en cada municipio del Estado.

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es el órgano encargado de regular, fomentar, conducir y evaluar la política estatal en materia de manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y protección al ambiente, así como llevar a cabo las acciones necesarias para una gestión o administración ambiental en el Estado en concordancia con los planes y programas de desarrollo de la entidad y le corresponde entre otras, proponer y elaborar las declaratorias de áreas naturales protegidas que expida el

---

Gobernador del Estado.

Que con fecha 01 de junio de 2012, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 44, el Decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de Parque Estatal, a una superficie de 86.84 hectáreas, ubicada en la cabecera municipal de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con jurisdicción estatal. Dicho Parque Estatal, es conocido como Parque El Limón.

Que, desde años anteriores, se dio oportunidad para que las asociaciones ambientalistas del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, tengan espacio para participar en las acciones de protección del medio ambiente, siendo esta área un lugar propicio para generar un medio ambiente sano dentro de la zona urbana del Municipio.

Que en el artículo tercero de dicho Decreto se establece lo siguiente: "La administración para los efectos de conservación y vigilancia, queda a cargo del Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN) en coordinación con el Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo, (FIBAZI), de conformidad con el Convenio de Coordinación que al respecto signen, y con la participación que corresponda a las dependencias de la Administración Pública Estatal conforme a los acuerdos de coordinación a que se refiere el artículo quinto de este Decreto; por tanto el Gobierno Estatal no expropiará ni ocupará administrativamente los terrenos correspondientes al Área Natural Protegida, tomando en cuenta que FIBAZI seguirá conservando la propiedad del inmueble".

Que dicho precepto se contrapone con el artículo sexto, que a la letra dice: "El Gobierno del Estado de Guerrero a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN), en coordinación con el Consejo de Administración del Parque Estatal, propondrá la celebración de convenios con los sectores sociales y privados, con el objeto de propiciar el desarrollo integral del mismo, asegurar la protección de los ecosistemas y brindar asesoría en las actividades relacionadas con el aprovechamiento racional de los recursos naturales".

Que debido a que no puede existir un Consejo de Administración, sobre la facultad que tiene la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de administración,

---

conservación y vigilancia, por lo que para efectos de privilegiar la participación social a través de las organizaciones ambientalistas, es necesario modificar el Decreto en mención, para que en lugar de un **Consejo de Administración**, sea un **Consejo Asesor**, que permita no solo la participación del Poder Ejecutivo a través de las dependencias, sino que, esté conformado por las asociaciones que tengan interés de coadyuvar en las acciones de conservación del Parque Estatal "El Limón".

Que asimismo, se reforma el Artículo Décimo Cuarto para asentar el nombre correcto del **Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL SIMILAR POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON EL CARÁCTER DE PARQUE ESTATAL, A UNA SUPERFICIE DE 86.84 HECTÁREAS, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, CON JURISDICCIÓN ESTATAL.**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos Sexto y Décimo Cuarto del Decreto por el que se declara Área Natural Protegida con el carácter de Parque Estatal, a una superficie de 86.84 hectáreas, ubicada en la cabecera municipal de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con jurisdicción estatal, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO SEXTO.** El Gobierno del Estado de Guerrero a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN), en coordinación con el **Consejo Asesor del Parque Estatal "El Limón"**, propondrá la celebración de convenios con los sectores sociales y privados, con el objeto de propiciar el desarrollo integral del mismo, asegurar la protección de los ecosistemas y brindar asesoría en las actividades relacionadas con el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** Los notarios y cualquier otro fedatario público que intervenga en los actos, convenios, contratos y cualquier otro relativo a la propiedad o algún derecho relacionado con los bienes inmuebles ubicados en el Parque Estatal "El Limón", que se celebren con posterioridad a la entrada en vigor de este Decreto, deberán hacer referencia

---

al mismo y a sus datos de inscripción en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado**.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** En un término no mayor de 30 días naturales, el Poder Ejecutivo Estatal, procederá a elaborar el Reglamento Interior del Consejo Asesor del Parque Estatal "El Limón", a fin de que sirva como documento rector de las decisiones que se tomen para el fortalecimiento del Parque.

Dado en "**Casa Guerrero**", Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.**

Rúbrica.

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**

**LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.**

Rúbrica.

**EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**

**LIC. ALAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ.**

Rúbrica.

---

## **PODER LEGISLATIVO**

**PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, REINICIAR LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ RECTOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE ÉTICA, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y EMITIR EL INFORME ANUAL DE ACCIONES REALIZADAS.**

---

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**C O N S I D E R A N D O**

Que en sesión de fecha 11 de diciembre del 2018, el Diputado Marco Antonio Cabada Arias, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional, reiniciar las sesiones ordinarias del Comité Rector del Programa Estatal de Ética, Transparencia y Combate a la Corrupción en su carácter de Presidente y emitir el informe anual de acciones realizadas, en los siguientes términos:

"Como es de su conocimiento el domingo 01 de Julio de 2018, la ciudadanía decidió en urnas, darnos la oportunidad de realizar cambios sustanciales en la integración del Poder Ejecutivo Federal, Cámara de Senadores y Diputados Federales, Diputados Locales y Ayuntamientos, compromisos que asumimos con el compromiso del deber cumplido; si bien es cierto, existía una estructura institucional, organizadas sustancialmente bajo los principios constitucionales y leyes secundarias, en muchas de los temas trascendentales como es el Sistema Nacional Anticorrupción, solo lograron legislar en una primera etapa y no culminaron su instauración.

En este nuevo paradigma, retos y obstáculos quedo al descubierto solo la buena intención de poner en evidencia que para combatir la corrupción se legisla su vigencia para cuando la administración del Lic. Enrique Peña Nieto ya no estuviera en el Servicio Público Federal y por consiguiente evitar que se les aplique en su contra alguna probable responsabilidad en materia administrativa, el reto y el compromiso lo acepto y recibió nuestro Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, quien ya anuncio el proyecto de Ley de Austeridad Republicana y el compromiso real de la ética pública y las sanciones administrativas a quien se le compruebe corrupción en el servicio público.

---

Indudablemente, la corrupción es un escenario complejo por la cantidad de facetas que presenta y adquiere un asunto público y social, con un especial grado de delicadeza porque la vida nacional se ha visto afectada por la omnipresencia y omnipotencia de este fenómeno que carcome las raíces mismas de la sociedad y de los hombres y mujeres que representan a las instituciones públicas, al presentar algunos de sus rostros, expresados en el tráfico de influencias, soborno, peculado, uso privado de bienes públicos, abuso de funciones, y encubrimiento y obstrucción de la justicia. Se trata, como puede apreciarse, de formas de conducta en las que de uno u otro modo, incurre un sector importante de la población. Lo que sin embargo, la gente resiente pero no comprende es que la corrupción significa de manera gradual y fatalmente la destrucción de la vida institucional, propiciando un desprecio por la legalidad, provocando el triunfo de la ilegitimidad y de la inmoralidad.

El enfrentamiento a este fantasma creciente se inició con las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 y 27 de mayo de 2015, estableciendo una disciplina financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, en paralelo a un combate a la corrupción, sin precedente, que fueran los parámetros que orienten el proceder del Estado Mexicano en sus tres órdenes de Gobierno, en su propósito de contar con gobiernos eficientes, eficaces y efectivos; pero sobre todo, que tengan el ingrediente de confiabilidad ciudadana.

El referido Sistema Nacional tuvo por objeto establecer los principios, bases, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; mismo que se integra por el Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, y los sistemas locales.

Subo a esta tribuna legislativa con el compromiso adquirido de legislar y exhortar a quien corresponda, para que en el ámbito de nuestras competencias en nuestra entidad Guerrerense se siga avanzando en el tema del Sistema Estatal Anticorrupción y por consiguiente anuncio mi agenda legislativa en la materia ya que en breve presentare iniciativas con proyectos de ley o decreto para lograr una verdadera política

---

anticorrupción y la real autonomía de los titulares de los Órganos Interno de Control, incluyendo al Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental al ser nombrados y aprobados por este Honorable Poder Legislativo.

Es de reconocer que ya existe un avance en el Sistema Estatal Anticorrupción apelo la buena intención del Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional para continuar con los trabajos iniciados del Programa Estatal de Ética, Transparencia y Combate a la Corrupción y reiniciar las mesas temáticas para la legislación e instauración a la brevedad posible y no dejarlo para cuando culmine su administración, los exhorto para que en su presupuesto de egresos 2019 hayan etiquetado recursos para la consolidación presupuestaria de este eje temático muy señalado en los primeros tres años de gobierno de la presente administración.

Existe un atrasó e inactividad para terminar de adecuar nuestra legislación en la materia y presupuestar las nuevas figuras en materia de anticorrupción que no sean nombrado, no sin antes señalar que a partir del 01 de enero del presente año ya entro en vigor la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y ya existe responsabilidad administrativa por omisión y/o acción al no designar a los titulares de los Órganos Internos de Control con su estructura obligatoria en los Tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos, Organismos con Autonomía Técnica y la Universidad Autónoma de Guerrero.

Algo urgente y de trascendencia es señalar que ya se nos venció el término para adecuar o presentar el nuevo reglamento interior de cada Órgano Interno de Control por unidad administrativa, para que sus procedimientos como primera instancia estén fundados y motivados y no sigan perdiendo sus actuaciones jurisdiccionales en el Tribunal de Justicia Administrativa.

Nuestro Sistema Estatal Anticorrupción inicio con el objetivo de **promover** todas las acciones que permitan coordinar, revisar y evaluar el proceso de elaboración y redacción de las leyes locales del Estado de Guerrero que se deben armonizar conforme a las reformas constitucionales y legales en materia de combate a la corrupción y rendición de cuentas a nivel nacional, teniendo en su estructura y funciones a un grupo técnico conformado por personal de la Secretaría General de Gobierno; La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; La Consejería Jurídica y

---

asesores o expertos en trabajos legislativos, ahí apareció el Dr. Luis Carlos Ugalde acompañando los trabajos del Lic. Héctor Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo.

Para cumplir con el objetivo a través de la Secretaría General de Gobierno se suscribieron los convenios de colaboración para vincular la participación de otros poderes públicos, así como de organismos autónomos y organizaciones de la sociedad civil: El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero; El Honorable Congreso del Estado (Mesa Directiva y Junta de Coordinación Política); La Fiscalía General del Estado; La Auditoría General del Estado; La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero; El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales del Estado de Guerrero y La Universidad Autónoma del Estado de Guerrero.

De ahí la necesidad de exhortar la continuidad de los trabajos del Programa Estatal de Ética, Transparencia y Combate a la Corrupción en sus sesiones ordinarias y de la Comisión Interinstitucional para la Homologación de las Leyes Secundarias, solicitando que se incorporen a los temas de capacitación y homologación de la legislación a los Honorables Ayuntamientos de nuestra entidad para que comprendan la urgencia de designar urgentemente a sus Órganos Internos de Control y su respectiva reglamentación".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 11 de diciembre del 2018, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

#### P U N T O   D E   A C U E R D O

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional, reiniciar las

---

sesiones ordinarias del Comité Rector del Programa Estatal de Ética, Transparencia y Combate a la Corrupción en su carácter de Presidente y emitir el informe anual de acciones realizadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, instruir al Secretario General de Gobierno, Licenciado Florencio Salazar Adame en su carácter de Coordinador de la Comisión Interinstitucional para la homologación de las leyes secundarias del Sistema Estatal Anticorrupción, citar a reunión y designar a los nuevos responsables de las mesas temáticas, incluyendo a los 81 Honorables Ayuntamientos en las mesas temáticas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional, instruir al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración y al Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental actualizar o presentar su nuevo reglamento interior y coordinar los trabajos de actualización de todos los Órganos Internos de Control, sujetos a observación y sanción por la Secretaria de la Función Pública.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se exhorta a los Presidentes, Síndicos y Regidores de los 81 Ayuntamientos Municipales de Guerrero a designar urgentemente a los Titulares de los Órganos Internos de Control y emitir a la brevedad su reglamento interior.

#### T R A N S I T O R I O S

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su cumplimiento.

**TERCERO.** - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página oficial del Poder Legislativo, para conocimiento general y efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

---

**DIPUTADA PRESIDENTA.**

**MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA.**

Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**

**ADALID PÉREZ GALEANA.**

Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.**

**ARACELY ALHELI ALVARADO GONZÁLEZ.**

Rúbrica.

---

**PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, FORMULA UN ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, DIPUTADO ALFONSO RAMÍREZ CUÉLLAR, PARA QUE EN EL DICTAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019, ANALICEN Y EN SU CASO, INCREMENTEN EL PRESUPUESTO EN MATERIA TURÍSTICA PARA EL ESTADO DE GUERRERO.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**C O N S I D E R A N D O**

Que en sesión de fecha 13 de diciembre del 2018, la Diputada Guadalupe González Suástegui, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados, por conducto de su Presidente, Diputado Alfonso Ramírez Cuellar, para que en el dictamen del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, analicen, y en su caso, incrementen el presupuesto en materia turística para el Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

---

"De conocimiento público, es que el pasado 17 de octubre del 2018, el Secretario de Finanzas del Estado, Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo, entregó al Congreso del Estado, el paquete fiscal 2019. Tal como lo relata la página electrónica del periódico el sur acapulco:

**"Sin incrementos ni nuevos impuestos presenta Gobierno de Astudillo Paquete Fiscal 2019. Prevé Paquete Fiscal 2019 incremento de 3.2 con base en crecimiento del PIB nacional. Continuar con estimulados a sectores económicos de Guerrero, política de HAF. Presenta Tulio Pérez Iniciativa para modernizar y eficientar la recaudación en Guerrero.**

Chilpancingo, Guerrero, 17 de octubre de 2018. En tiempo y forma, el Secretario de Finanzas y Administración, Tulio Pérez Calvo, en representación del Gobernador Héctor Astudillo Flores, entregó a la 62 Legislatura del Congreso del Estado el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 que evita incremento de nuevos impuestos y propone continuar con las políticas de desarrollo económico trazadas por la actual administración estatal.

"Hoy acudo en representación del Gobernador del Estado de Guerrero Héctor Astudillo Flores, a hacer entrega del Paquete Fiscal para el Ejercicio 2019. El paquete que en materia fiscal estamos presentando como iniciativa de ley de egresos y de ley de ingresos, estima que los ingresos del Ejercicio Fiscal 2019 ascenderán a 57 mil 200 millones de pesos, no considerando incremento de nuevos impuestos", dijo Pérez Calvo.

Dentro del Paquete Fiscal 2019, el titular de las Finanzas del Estado, presentó la Iniciativa de Ley de Ingresos que contiene modificaciones a la Ley de Hacienda del Estado y el Código Fiscal Estatal que prevén medidas que permitirá una recaudación eficiente mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación en Guerrero.

Pérez Calvo, indicó que el Paquete Fiscal para el 2019, contempla un incremento conservador del 3.2 por ciento respecto al año anterior, es decir, por un monto de 57 mil millones de pesos, en el que se propone continuar con los estímulos fiscales al transporte público, para la creación de nuevas empresas y para todos los contribuyentes que voluntariamente comuniquen su situación fiscal.

Explicó Pérez Calvo que este incremento conservador del

---

Paquete Fiscal 2019 tiene base en los precriterios de la política económica que estimaba un crecimiento del Producto Interno Bruto de entre 2.0 por ciento y 3.0 por ciento, y para 2019 de entre 2.5 por ciento y 3.5 por ciento, donde se proyecta un crecimiento en la economía nacional.

Tulio Pérez Calvo, indicó que las finanzas públicas del Estado tienen una alta dependencia de las aportaciones y participaciones que realiza el Gobierno Federal a Guerrero, es decir, de cada peso en Guerrero, el 97 centavos provienen de la Federación y agregó que esta iniciativa que se presenta por parte del ejecutivo Estatal, sufrirá ajustes de acuerdo a lo que se apruebe en el presupuesto de egresos de la Federación 2019.

El Secretario de Finanzas y Administración, Tulio Pérez Calvo estuvo acompañado por el Subsecretario de Administración y Finanzas, Jaime Ramírez Solís y el Subsecretario de Egresos, Eduardo Montaña Salinas, por parte del Congreso del Estado estuvieron la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, Verónica Muñoz Parra, así como los diputados, Héctor Apreza Patrón, Omar Jalil Flores Majul del PRI; Bernardo Ortega del PRD y Servando Salgado Guzmán de Morena, entre otros.<sup>1</sup>

Es de resaltar, que las finanzas públicas del Estado tienen una total dependencia de las participaciones que realiza el Gobierno Federal a Guerrero; con lo cual, del dinero público en el estado, 97 centavos provienen de la Federación.

Estamos a la espera de los criterios generales de la Política Económica que se implantará a nivel federal, por ello, una vez que se apruebe la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2019, tendrá que modificarse el paquete fiscal estatal con los ajustes y reservas que sean necesarias.

Conforme a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tan sólo en 2018, específicamente al mes de septiembre, han ingresado dos millones, novecientos diez mil, doscientos cincuenta y nueve turistas a México (2,910,259); para el país, significa casi el 9% del Producto Interno Bruto y para el estado de Guerrero continúa siendo el principal

---

<sup>1</sup> Tomado de <https://suracapulco.mx/2018/10/17/entrega-tulio-perez-calvo-paquete-fiscal-2019-al-congreso-del-estado-video/> el 17 de noviembre del 2018

---

generador de ingresos para las y los guerrerenses.

El Turismo es de las principales actividades para la obtención de ingresos familiares. Fortalecer las acciones, programas y políticas en materia turística significa apoyar directamente a las personas.

A través de la inyección de recursos, se materializa el rescate de los destinos emblemáticos, se preserva y genera nueva infraestructura, se coadyuva a la reinserción y paz social.

Las Instituciones encargadas de ejecutar el gasto público en materia turística, deben contar con las herramientas presupuestales y operativas que permitan la llegada de más turistas, para lograr establecer nuevos desarrollos, destinos y convenciones.

La Comisión de Turismo, por medio del órgano fiscalizador, será vigilante de la correcta aplicación de los recursos públicos, para impedir actos de corrupción o daño patrimonial al estado.

Por lo que, debe asegurarse en el presupuesto de egresos estatal, la atención y seguimiento de la Zona Económica Especial que se comparte con el estado de Michoacán (Lázaro Cárdenas-La Unión), para consolidar el turismo de negocios y así beneficiar a la región de la costa grande.

No existe presupuesto que alcance, pero deben establecerse políticas públicas que contengan elementos que permitan la suma de esfuerzos, firma de convenios, realizar las gestiones que permitan el aumento de Pueblos Mágicos en el Estado; sobretodo, ante el establecimiento de nuevos destinos naturales y culturales, se deben generar mecanismos autosustentables de beneficio social y enriquecimiento comunal en colaboración de sociedad y gobierno.

Debe ser un presupuesto fiscal estatal, que apoye a los restauranteros, alojamientos, agencias, artesanos, comercios y servicios, al igual que los demás sectores, como la seguridad, el desarrollo social, la salud o educación, el turismo es pieza clave de la manutención e históricamente siempre recibe solamente el 3% del presupuesto aprobado, lo que limita la capacidad de acción en la ejecución de programas de promoción y mejoramiento de infraestructura turística".

---

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 13 de diciembre del 2018, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Guadalupe González Suástegui.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

### P U N T O   D E   A C U E R D O

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se formula un atento exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados, por conducto de su Presidente, Diputado Alfonso Ramírez Cuéllar, para que en el dictamen del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, analicen, y en su caso, incrementen el presupuesto en materia turística para el Estado de Guerrero.

### T R A N S I T O R I O S

**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento del presente Punto de Acuerdo al Diputado Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**TERCERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página Web oficial del Congreso del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA.  
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ NORMA OTILIA.**

Rúbrica.

---

**DIPUTADO SECRETARIO.**  
**ADALID PÉREZ GALEANA.**  
Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.**  
**ARACELY ALHELI ALVARADO GONZÁLEZ.**  
Rúbrica.

---

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS DE LOS PODERES PÚBLICOS, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE DE MANERA URGENTE EN EL USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDA AL NOMBRAMIENTO DE LA O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPE LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ATENDIENDO A LA GRAVE SITUACIÓN DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN LA ENTIDAD.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice:  
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder  
Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**C O N S I D E R A N D O**

Que en sesión de fecha 11 de diciembre del 2018, el Diputado Zeferino Gómez Valdovinos, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias de los Poderes Públicos, exhorta al Gobernador del Estado de Guerrero para que de manera urgente en el uso de sus facultades y atribuciones, proceda al nombramiento de la o el servidor público que ocupe la titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno del estado, atendiendo a la grave situación de violencia e inseguridad que se vive en la entidad, en los siguientes términos:

"Desde el pasado 31 de agosto, hace poco más de tres meses, la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno del estado no cuenta con un titular que la dirija.

---

Estamos hablando de una de las dependencias de la Administración Estatal que circunstancialmente sea convertido en una de las más importantes, toda vez que nuestro estado atraviesa por una grave situación de violencia e inseguridad que al paso del tiempo y por desfortuna se ha vuelto cotidiana.

Esta Secretaría, como lo señala la Ley Orgánica de la Administración Pública y la del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, "...es la dependencia de coordinación global del Sistema de Seguridad Estatal, correspondiéndole como órgano de la administración pública estatal centralizada, la conducción y ejercicio de las funciones y servicios de seguridad pública". Y ello no es de menor importancia, atendiendo a un estado de cosas que ya resulta insostenible en materia de seguridad pública.

En esta Tribuna, de manera reiterada se ha dado cuenta de la gravedad del problema de inseguridad que actualmente vivimos. Nuestra entidad en general y algunos de nuestros municipios en particular, se encuentran en los primeros lugares a nivel nacional de entre los más violentos e inseguros.

Los datos y cifras son abrumadoras; y pareciera que no hay manera posible de decirlas para describir una crisis que hoy forma parte de la cotidianidad de todas y todos los guerrerenses.

No hay un día que los medios de comunicación dejen de señalar el número de homicidios, secuestros, desapariciones o enfrentamientos, en casi todo el territorio estatal.

La prevalencia de este estado de inseguridad, ha dado lugar a una transformación de la rutina personal y familiar y a una preocupante normalización de la pérdida del estado de derecho, donde la autoridad ha cedido la vida y el territorio de las y los guerrerenses a los grupos de la delincuencia organizada.

Por eso nos parece sumamente preocupante que la Secretaría de Seguridad Pública, encargada de la prestación del servicio de seguridad y la prevención del delito, no cuente con un titular responsable que la dirija; más, cuando estamos hablando de una dependencia mal organizada que no termina construir un modelo de atención que contenga las estrategias, políticas públicas, planes, programas y presupuestos que respondan a los retos que hoy enfrentamos en esta materia.

---

Insisto: no es cosa menor ante la situación que vivimos en nuestro estado; las circunstancias exigen la actuación inmediata del responsable de esta dependencia y rinda ante este Honorable Congreso, el informe que guarda la misma en el cumplimiento de sus atribuciones; informe, igualmente, de las propuestas hacia la construcción de un modelo distinto de actuación en el ámbito de sus atribuciones como coordinación global del sistema estatal de seguridad pública.

En ese sentido, compañeras y compañeros Diputados, nos parece necesario y urgente conminar respetuosamente al Ejecutivo Estatal para el efecto de que manera inmediata proceda al nombramiento del Titular de esta Secretaría.

No existen argumentos para no hacerlo, no hay razones para dilatar por más tiempo el cumplimiento de su responsabilidad como Jefe del Ejecutivo; está en juego la tranquilidad y la vida de las y los guerrerenses, a menos que insensiblemente o irresponsablemente se espere seguir sumando víctimas a las estadísticas de la violencia en nuestro estado.

Compañeras y compañeros Diputados, quiero ser muy preciso que esta propuesta de acuerdo parlamentario la pongo a consideración de todas y todos ustedes, cumpliendo con mi responsabilidad como Diputado y representante popular. No pretendo quedarme como un espectador más de un tema tan delicado como es la seguridad pública; y me parece que cada uno de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de esta Legislatura no pueden quedarse al margen de una problemática que les atañe en función de sus atribuciones y responsabilidades.

No omito aclarar que, como bancada de MORENA, estaremos al pendiente del nombramiento y seremos muy precisos y exigentes en cuanto a revisar el perfil y la trayectoria del próximo titular de dicha dependencia: no amigos, no cuates o familiares".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 11 de diciembre del 2018, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición de Acuerdo Parlamentario presentada el Diputado Zeferino Gómez Valdovinos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297

---

fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

### **A C U E R D O   P A R L A M E N T A R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias de los Poderes Públicos, exhorta al Gobernador del Estado de Guerrero para que de manera urgente en el uso de sus facultades y atribuciones, proceda al nombramiento de la o el servidor público que ocupe la titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, atendiendo a la grave situación de violencia e inseguridad que se vive en la entidad.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento del Gobernador del Estado de Guerrero para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**TERCERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página Web oficial del Congreso del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADA PRESIDENTA.**  
**MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA.**  
Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**  
**ADALID PÉREZ GALEANA.**  
Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.**  
**ARACELY ALHELI ALVARADO GONZÁLEZ.**  
Rúbrica.

---

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA AL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE CULTURA, LICENCIADO MAURICIO LEYVA CASTREJÓN, PARA QUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES: NÚMERO 444 PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUERRERO Y NÚMERO 239 PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE GUERRERO, EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO, GENEREN LOS MECANISMOS NECESARIOS, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTARIOS Y HUMANOS, PARA QUE SE DECLARE "EL ABRAZO DE ACATEMPAN, ACONTECIDO EL 10 DE FEBRERO DE 1821" COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO Y SE INSTITUYA EN SU CONMEMORACIÓN LA "SEMANA CULTURAL: ABRAZO DE ACATEMPAN".**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

#### **C O N S I D E R A N D O**

Que en sesión de fecha 11 de diciembre del 2018, los Diputados Robell Uriostegui Patiño, Moisés Reyes Sandoval y Arturo Martínez Núñez, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, a que instruya al Secretario de Cultura, Licenciado Mauricio Leyva Castrejón, para que en uso de las facultades que le confieren las Leyes: Número 444 para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado y los Municipios de Guerrero, y Número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes de Guerrero, en coordinación con el Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, generen los mecanismos necesarios, administrativos, presupuestarios y humanos, para que se declare "El Abrazo de Acatempan, acontecido el 10 de febrero de 1821" como Patrimonio Cultural del Estado, y se instituya en su conmemoración la "Semana Cultural: Abrazo de Acatempan", en los siguientes términos:

---

---

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el periodo de lucha por la independencia de México, de 1810 a 1821, una de las zonas geográficas más destacadas por su apoyo a la insurgencia fue la del Sur, cuyo territorio forma actualmente el estado de Guerrero. Primero con José María Morelos y Pavón y luego con Vicente Guerrero, la complicada geografía suriana y su no menos malsano clima puso en entredicho todos los intentos de las autoridades virreinales por restablecer aquí la paz. Es cierto que los realistas lograron algunos éxitos, pero nunca pudieron vencer los afanes de libertad de los pobladores del lugar, especialmente de los de Tierra Caliente, mismos que si bien de 1811 a 1813 actuaron de manera en cierta forma aislada, pues Morelos no los tomaba muy en cuenta ya que prefería a los costeños, después fueron su sostén principal. Este papel lo refrendarían de igual manera de 1816 a 1821 con Guerrero, obligando a Agustín de Iturbide a negociar la paz<sup>1</sup>.

Uno de los hechos históricos que fueron detonantes para la consumación de la Independencia de México, se conformó a partir de que aprovechando la renuncia del Coronel Armijo, de la comandancia del Sur, el Sacerdote Matías de Monteagudo, del Grupo de La Profesa, recomendó a Iturbide ante el Virrey Juan Ruiz de Apodaca, para ocupar el puesto vacante, por lo que el 9 de noviembre de 1820, después de una entrevista con Iturbide, lo nombró Comandante General del Sur, recomendándole que acabara con los rebeldes del sur, o que tratara de atraerse a la causa realista, a Vicente Guerrero y a Pedro Ascencio Alquisiras<sup>2</sup>.

De inmediato Iturbide pidió refuerzos, municiones y armas, para organizar a sus tropas, lo que le concedió el Virrey. El Coronel realista pidió que le dieran el Regimiento de Celaya, que él había mandado estando en Guanajuato, además de que se le unieron varias corporaciones. Una vez bien organizadas sus tropas, manifestó que acabaría con las fuerzas de Vicente Guerrero, en dos o tres meses.

Iturbide estableció su Cuartel General en Teloloapan, a donde llegaron tropas procedentes de Tejupilco y Temascaltepec,

---

<sup>1</sup> Apuntes para una historia de la insurgencia en la Tierra Caliente de Guerrero, 1810-1821.- Jesús Guzmán Urióstegui.- Scielo

<sup>2</sup> La Consumación de la Independencia. Momentos estelares del Ejército Mexicano. Sedena.

---

así como el Regimiento de Celaya. Una vez que consideró que su gente estaba preparada y pertrechada para iniciar la campaña, Iturbide con 2,500 hombres, salió a combatir a Vicente Guerrero y a Pedro Ascencio Alquisiras, y sobre todo, a poner en práctica un plan que había elaborado, para que la Nueva España lograra la pacificación y la independencia.

Por su parte, Vicente Guerrero se internó en la sierra de Jaliaca, por lo que Iturbide ordenó que atacaran al caudillo insurgente y le cortaran la comunicación con Alquisiras. Iturbide se dedicó a reunir a los diversos destacamentos repartidos en diferentes lugares, para que, con esas tropas, acabara con los insurgentes, objetivo tan anhelado por la población y, sobre todo, por los comerciantes.

El 28 de diciembre, cuando la columna de Iturbide pasaba cerca de Tlatlaya, temerariamente Alquisiras con su gente, atacó la retaguardia realista con tal ímpetu, que acabó con todos los soldados, y siguió con el centro, al que estuvo a punto de derrotar, de no ser porque Iturbide mandó apoyo y alcanzó a salvar a su gente; de lo contrario, hubiera sufrido una gran derrota.

Las tropas realistas se regresaron a su cuartel general, para reorganizarse. Al llegar a Teloloapan, Iturbide se enteró de que fuerzas de Guerrero habían tomado Zacatepec, con lo que cortaron la línea realista. Con lo anterior, se dio cuenta de que su objetivo de acabar con los insurgentes, de ninguna manera iba a ser fácil, por lo que optó por tratar de atraerse a Guerrero, invitándolo, a través de cartas, para unirse a sus tropas.

Once años de guerra dejaron un territorio devastado, ni los realistas fieles a la Corona Española, ni los Insurgentes, que peleaban por la Independencia siguiendo el legado de Hidalgo, Allende, Matamoros y Morelos podían triunfar. La mayoría de la población novohispana deseaba la paz.

El 10 de enero de 1821, el general Vicente Guerrero, recibió una carta de Agustín Iturbide, jefe de las fuerzas realistas, pidiéndole que se sometiera al gobierno y en cambio, le serían reconocidos su grado, su ejército y el territorio que dominaba.

Don Vicente Guerrero contestó el 20 de enero del mismo año, negándose a aceptar tal proposición y conminando a Iturbide

---

a pelear por la independencia.

El 4 de febrero, desde Tepecoacuilco, Iturbide escribió una segunda carta a Guerrero en la que le propuso reunirse cerca de Chilpancingo para sellar un pacto de paz, enviando a Antonio Mier y Villagómez como su emisario.

#### CARTA DE GUERRERO A ITURBIDE

##### Fragmentos

"Se acercaron nuestros principales caudillos a la capital para reclamar sus derechos ante el virrey Venegas, y el resultado fue la guerra...

Perdimos la esperanza del último recurso que nos quedaba, y estrechados entre la ignominia y la muerte, preferimos ésta y gritamos: Independencia...

...y advertido de que cuando todas las naciones del universo están independientes entre sí, gobernadas por los hijos de cada una, sólo América depende afrentosamente de España...

He aquí demostrado brevemente, cuanto puede justificar nuestra causa, y lo que llenará de oprobio a nuestros opresores. Concluyamos con que usted equivocadamente ha sido nuestro enemigo, y que no ha perdonado medios para asegurar nuestra esclavitud; pero si entra en conferencia consigo mismo, conocerá que siendo americano, ha obrado mal, que su deber le exige lo contrario, que su honor le encamina a empresas más dignas de su reputación militar, que la patria espera de usted mejor acogida, que su estado le ha puesto en las manos fuerzas capaces de salvarla y que si nada de esto sucediera, Dios y los hombres castigarían su indolencia...

...¿qué pues, hace retardar el pronunciarse por la más justa de las causas. Sepa usted distinguir y no confunda: defienda sus verdaderos derechos...; decídase usted por los verdaderos intereses de la Nación, y entonces tendrá la satisfacción de verme militar a sus órdenes...

Compare usted que nada me sería más degradante como el confesarme delincuente y admitir el perdón que ofrece el Gobierno contra quien he de ser contrario hasta el último aliento de mi vida, más no desdeñaré ser subalterno de usted

---

en los términos que digo...

...porque nuestra única divisa es libertad, independencia o muerte...

Obre usted como le parezca, que la suerte decidirá, y me será más glorioso morir en la campaña, que rendir la cerviz al tirano".

Vicente Guerrero.

Rincón de Santo Domingo, a 20 de enero de 1821.

RESPUESTA DE ITURBIDE A GUERRERO

Fragmento

"...; y en este lugar sólo asegure a usted que dirigiéndonos usted y yo a un mismo fin, nos resta únicamente acordar, por un plan muy bien sistemado, los medios que nos deben conducir indudablemente, y por el camino más corto. Cuando hablemos usted y yo se asegurará de mis verdaderos sentimientos.

...no debe dudar que ninguno en la Nueva España es más interesado, ni la deseo con más ardor, que su muy afecto amigo que ansía comprobar con obras esta verdad y que su mano besa".

Agustín de Iturbide

Tepecoacuilco, a 4 de febrero de 1821

El encuentro entre los dos jefes militares se dio en el pueblo de Acatempan (en el actual Municipio de Teloloapan) el 10 de febrero de 1821. Según el relato de Lorenzo de Zavala (amigo de Vicente Guerrero y ministro durante la presidencia de éste último), se entabló un breve diálogo entre ambos caudillos, tras el cual se produjo el abrazo. Iturbide le dijo a Guerrero:

"No puedo explicar la satisfacción que experimento al encontrarme con un patriota que ha sostenido la noble causa de la independencia y ha sobrevivido él solo a tantos desastres manteniendo vivo el fuego sagrado de la libertad. Recibid este justo homenaje de vuestro valor y de vuestra virtudes".

---

Guerrero respondió:

"Yo señor felicito a mi patria porque recobra en este día un hijo cuyo valor y conocimientos le han sido tan funestos".

Y le explicó a sus soldados la presencia de Iturbide en los siguientes términos:

"¡Soldados! Este mexicano que tenéis presente es el señor don Agustín de Iturbide, cuya espada ha sido por nueve años funesta a la causa que defendemos. Hoy jura defender los intereses nacionales; y yo que os he conducido en los combates, y de quien no podéis dudar que moriré sosteniendo la independencia, soy el primero que reconoce al señor Iturbide como el Primer Jefe de los Ejércitos Nacionales: ¡Viva la independencia! ¡Viva la libertad!"

Se dieron, entonces, el "Abrazo de Acatempan", que días después originó el "Plan de Iguala" o de las "Tres Garantías" (Religión, Independencia y Unión) firmado en el pueblo de Iguala el 24 de febrero de 1821.

El Plan que circuló por diversas partes, recibiendo adhesiones y apoyos, pero el virrey Apodaca lo rechazó y declaró "traidor" a Iturbide. Pero el nuevo virrey Juan O'Donohú, proveniente de España firmó los "Tratados de Córdoba", avalando la Independencia del Imperio Mexicano el 24 de agosto de 1821, aunque se reconocía a Fernando VII como rey. La entrada triunfal del Ejército Trigarante a la ciudad de México, consumó la Independencia de México el 27 de septiembre de 1821. Al día siguiente, establecida la Junta Provisional Gubernativa, fue redacta el "Acta de Independencia del Imperio Mexicano".

Once años después del Grito de Dolores por don Miguel Hidalgo y una larga guerra, México consumó su Independencia.

Es tangible la importancia que tuvo el hecho histórico acontecido en Acatempan el 10 de febrero de 1821, para la consumación de nuestra Independencia, que para rememorararlo es necesario que se establezcan en el marco de las Leyes: Número 444 para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado y los Municipios de Guerrero, y Número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes de Guerrero, las bases para la protección y preservación de este legado patrimonial no solo para el estado de Guerrero, sino para todo

---

el País, que sea declarado como tal en los términos de dichos ordenamientos, donde se contemple su investigación, rescate, protección, uso, intervención y difusión.

De acuerdo al artículo 3 de la Ley Número 444 citada, se considera patrimonio cultural del Estado y los municipios de Guerrero, toda manifestación tangible o intangible producto del quehacer humano, por sí mismo o en conjunción con la naturaleza, que por su valor y significado tenga relevancia arqueológica, histórica, artística, estética, etnológica, antropológica, paleontológica, tradicional, arquitectónica, científica, tecnológica, lingüística o intelectual, así como el compendio de manifestaciones, tradiciones populares significativas para una parte o la totalidad de los habitantes del Estado y que merezcan una protección especial por parte de las autoridades de los municipios y del Estado para ser transmitido en las mejores condiciones a las generaciones futuras.

El diverso artículo 3º de la Ley Número 239, establece que la cultura es creación y patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción y difusión, corresponde al Gobierno del Estado, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y, en general, a todos los habitantes de la entidad conforme a lo previsto en esta Ley y los instrumentos legales que al respecto se suscriban.

Dichos ordenamientos legales otorgan facultades amplias y específicas tanto al Gobernador del Estado, a la Secretaría de Cultura y a los Ayuntamientos municipales involucrados, para el reconocimiento, protección y difusión de nuestro patrimonio cultural, entre el que se encuentra el Histórico, de ahí que en ejercicio de dichas facultades se apele a que se establezcan los mecanismos materiales, acervo bibliográfico, de investigación y, principalmente de difusión para que el "Abrazo de Acatempan, del 10 de febrero de 1821" sea declarado patrimonio cultural y, se instituya en consecuencia, una semana cultural cuyo objetivo sea fomentar la investigación y difusión del hecho histórico y de los personajes que intervinieron, así como el de reconocer la trayectoria de quienes han dado a Guerrero un lugar entre personalidad que se han destacado por su trayectoria académica, de investigación y de preservación de nuestro bagaje cultural.

Como corolario, los actos de conmemoración en referencia al Abrazo de Acatempan, se ha celebrado el 10 de enero de cada

---

año".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 11 de diciembre del 2018, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición de Acuerdo Parlamentario presentada los Diputados Robell Uriostegui Patiño, Moisés Reyes Sandoval y Arturo Martínez Núñez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

#### **A C U E R D O   P A R L A M E N T A R I O**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, a que instruya al Secretario de Cultura, Licenciado Mauricio Leyva Castrejón, para que en uso de las facultades que le confieren las Leyes: Número 444 para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado y los Municipios de Guerrero, y Número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes de Guerrero, en coordinación con el Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, generen los mecanismos necesarios, administrativos, presupuestarios y humanos, para que se declare "El Abrazo de Acatempan, acontecido el 10 de febrero de 1821" como Patrimonio Cultural del Estado, y se instituya en su conmemoración la "Semana Cultural: Abrazo de Acatempan".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, a generar las condiciones necesarias en coordinación con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, para que se declare "El Abrazo de Acatempan, acontecido el 10 de febrero de 1821" como Patrimonio Cultural del Estado, y se instituya en su conmemoración la "Semana Cultural: Abrazo de Acatempan".

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo Parlamentario entrará en

---

vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Cultura del Gobierno del Estado, así como a los integrantes del Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, para su observancia y cumplimiento.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADA PRESIDENTA.**  
**MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA.**  
Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**  
**ADALID PÉREZ GALEANA.**  
Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.**  
**ARACELY ALHELI ALVARADO GONZÁLEZ.**  
Rúbrica.

---

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE DE MANERA INMEDIATA SE ABOQUEN A LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA ANTES EXPUESTA Y ESTABLEZCAN DENTRO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ENTRE OTRAS COSAS, LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA NACIONAL CAFETALERO EMERGENTE POR 1,800 MDP, PARA ASEGURAR LA COSECHA DE CAFÉ, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE INCENTIVOS EN EL PERÍODO DE ENERO-MARZO DE 2019, PERMITIENDO A LOS PRODUCTORES MITIGAR LOS EFECTOS DE LA BAJA EN LOS PRECIOS, ASÍ COMO COADYUVAR A FORTALECER LOS INGRESOS DE SUS FAMILIAS.**

---

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**C O N S I D E R A N D O**

Que en sesión de fecha 13 de diciembre del 2018, el Diputado Héctor Ocampo Arcos, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que gire instrucciones a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; y a la Secretaría de Agricultura, y Desarrollo Rural del Gobierno de México, a efecto de que de manera inmediata se aboquen a la atención de la problemática antes expuesta y establezcan dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, entre otras cosas, la Creación de un Programa Nacional Cafetalero Emergente por 1,800 MDP, para asegurar la cosecha de café, a través de la entrega de incentivos en el periodo de enero - marzo de 2019; permitiendo a los productores mitigar los efectos de la baja en los precios, así como coadyuvar a fortalecer los ingresos de sus familias, en los siguientes términos:

"El Estado de Guerrero con 41, 947 hectáreas registradas en el Padrón Nacional Cafetalero ocupa el quinto lugar a nivel nacional en producción y superficie cafetalera, cultivadas por alrededor de 22,314 productores asentados en 135 localidades catalogadas como de alta y muy alta marginación, ubicadas en 14 municipios de las regiones: Costa Grande, Montaña, Costa Chica y Centro<sup>1</sup>.

Hasta la cosecha 2014 - 2015 en la entidad, la producción alcanzó un valor de 286 MDP y en la cosecha del ciclo siguiente (2015 - 2016) debido a las afectaciones generadas por la roya del cafeto, fue de tan sólo 41.4 MDP, es decir, los productores obtuvieron alrededor de 85% menos de ingresos comparado con la cosecha anterior.

---

<sup>1</sup> Información Proporcionada por la Sagarpa.

---

Es de destacar que de 2014 a la fecha, SAGARPA, SEDESOL, CDI y el Gobierno del Estado han realizado inversiones en el sector, buscando recuperar los niveles de producción a través de la renovación de plantaciones, obteniendo resultados que han permitido avanzar gradualmente en el incremento de la producción; resaltando que para la cosecha 2017 - 2018 se lograron ingresos cercanos a los 100 MDP.

A pesar de la recuperación gradual de la producción en los últimos dos años, en el año 2018 los precios internacionales del café han caído, motivado por la sobreproducción de los principales países productores, además de una fuerte especulación en el mercado internacional; lo que mantiene a los productores del estado, en la incertidumbre de lo que ocurrirá en la próxima cosecha, debido a que los precios actuales no garantizan la recuperación de los costos de la misma.

Cabe señalar que el Sector Cafetalero Nacional estima un precio justo de compra de \$3,000.00 pesos, el Quintal; la realidad en Guerrero es que los compradores locales pagan precios de alrededor de \$1,800.00 el Quintal, con los cuales los productores no recuperan los costos de la cosecha y beneficio.

Esta situación, de bajos precios advierte el riesgo de generar:

- ✓ Menor atención de los cafetales por los productores, con lo cual se tendría una disminución importante de la producción en los próximos años, además de que aumentarían las posibilidades de la siembra de cultivos ilícitos.

- ✓ Se propiciarían condiciones de cambio de uso de suelo, ya que el cultivo del café sirve como un medio importante para conservar la biodiversidad, los suelos y las cuencas hidrológicas.

- ✓ Se incrementaría la migración hacia EE.UU. y a las principales ciudades de México.

Sumado a la problemática descrita, los días 28, 29 y 30 de noviembre y el 01 de diciembre del presente año, las zonas cafetaleras de Guerrero fueron afectadas con lluvias atípicas, las cuales generan el rompimiento del pedúnculo y del fruto, propiciando su caída y afectando la calidad de la producción, además de que se incrementaría la incidencia de la Roya del Cafeto si las temperaturas son favorables. Por consiguiente

---

urge llevar a cabo un monitoreo de la situación para definir si se implementa un programa de amortiguamiento por la afectación a los productores de la entidad.

En este sentido buscando amortiguar la condición de crisis, la Asociación de la Cadena Productiva Café (AMECAFE) ha iniciado la entrega de recursos del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Garantía Líquida (FIRCAFE) por 800 MDP, los cuales corresponden a 316 mil productores aportantes. Sin embargo, más del 50% de los productores aportantes del fideicomiso tienen una aportación menor a \$1,000.00, lo que significa un importe poco representativo, por lo que es de vital importancia se complementen recursos, para fortalecer la entrega de los montos del FIRCAFE e incentivar a los productores a levantar la cosecha.

Con el objeto de definir estrategias de solución a la baja de los precios internacionales del aromático y considerando el relevo de la Administración Federal; los días 21 y 22 de septiembre del año en curso, a convocatoria expresa del Sistema Producto Nacional y Organizaciones Nacionales se llevó a cabo la Convención Nacional del Café en la Ciudad de México y el Foro Cafetalero celebrado el 15 de noviembre del 2018 en el Congreso de la Unión, concluyendo en resolutivos para beneficio de esta cadena productiva; entre los cuales destacan: la necesidad de un apoyo fiscal emergente y compensatorio de 1,800 MDP, para aplicarse y asegurar la recolección de la cosecha, así como 1,500 MDP para fortalecer el Nuevo Plan Integral de Atención al Café de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México (SADER).

Al respecto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 27, Párrafo Penúltimo, determina que el Estado promoverá las condiciones de desarrollo rural integral que favorezcan la producción agropecuaria, industrialización y comercialización, como es el caso del sector cafetalero.

En relación a lo anterior, los Poderes Públicos del Estado de Guerrero, en el marco del Federalismo Colaborativo, no pueden ser indiferentes ante la complicada crisis de producción que vive el sector cafetalero guerrerense. Razón por la cual, las y los Diputados de esta Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, debemos refrendar hoy más que nunca nuestro firme compromiso con las necesidades del

---

sector cafetalero y con su objetivo superior de contribuir a los grandes anhelos de producción de mantener a Guerrero, entre las entidades federativas que por legendaria tradición, es productor privilegiado de tan preciado grano".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 13 de diciembre del 2018, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición de Acuerdo Parlamentario presentada el Diputado Héctor Ocampo Arcos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

#### **A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que gire instrucciones a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; y a la Secretaría de Agricultura, y Desarrollo Rural del Gobierno de México, a efecto de que de manera inmediata se aboquen a la atención de la problemática antes expuesta y establezcan dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, lo siguiente:

✓ Creación de un Programa Nacional Cafetalero Emergente por 1,800 MDP, para asegurar la cosecha de café, a través de la entrega de incentivos en el periodo de enero - marzo de 2019; permitiendo a los productores mitigar los efectos de la baja en los precios, así como coadyuvar a fortalecer los ingresos de sus familias.

✓ Asignar 1,500 MDP para el Nuevo Plan Integral de Atención al Café (PIAC), recursos que servirán para la producción y adquisición de plantas de café certificadas, adquisición de paquetes tecnológicos para la nutrición del cultivo, apoyo a la certificación de cafés especiales y servicios de capacitación y asistencia técnica para los productores de café a nivel nacional.

---

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con respeto a las esferas de competencia a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conozcan, den seguimiento y coadyuven a la búsqueda de soluciones a la problemática nacional del sector cafetalero, determinen y en su caso, aprueben en consecuencia dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, las asignaciones presupuestales que anteceden.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos procedentes.

**TERCERO.-** Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal; al Titular de Poder Ejecutivo del Estado, a la Cámaras de Senadores y de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y a los miembros del Sector Social del Consejo Estatal del Café O.P.D.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA.  
HÉRNANDEZ MARTÍNEZ NORMA OTILIA.**

Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.  
ADALID PÉREZ GALEANA.**

Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.  
ARACELY ALHELI ALVARADO GONZÁLEZ.**

Rúbrica.

---

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE QUE EN EL DICTAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 SE CONSIDEREN Y SE FORTALEZCAN LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DESTINADAS AL PAGO DE SALARIOS DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LAS DIECISÉIS DIFERENTES CATEGORÍAS DEL SECTOR SALUD EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

#### **C O N S I D E R A N D O**

Que en sesión de fecha 11 de diciembre del 2018, el Diputado Olaguer Hernández Flores, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera atenta y respetuosa exhorta al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a fin de que en el dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 se consideren y se fortalezcan las ampliaciones presupuestales destinadas al pago de salarios de las trabajadoras y trabajadores de las dieciséis diferentes categorías del sector salud en el Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

"La salud además de ser la ausencia de enfermedad, es un estado de bienestar físico y mental que depende principalmente de un ámbito ecológico y social propicio para su propia preservación, dentro de una sociedad que tiene como principios la justicia y la igualdad, la salud en un derecho esencial de todos y un factor indispensable para el desarrollo de la sociedad.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Véase, definición de la salud según la Organización Mundial de la Salud, [https://www.who.int/features/factfiles/mental\\_health/es/](https://www.who.int/features/factfiles/mental_health/es/)

El Estado como procurador de la salud de los habitantes cuenta con servicios adecuados para preservarla, brindados por dos principales instituciones como lo es el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), entre otras que opera con personal calificado en materia de salud y que percibe un sueldo dependiendo de su clasificación y nivel laboral.

Según un estudio de la Secretaria de Desarrollo Social dentro del marco del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Guerrero y sus municipios destaca "la reducción consistente del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda en el periodo comprendido entre 1990 y 2015.

Asimismo, dicho estudio sentencia "tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible anticipar una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. No obstante, se identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, carencia por acceso a los servicios de salud y carencia por material de pisos en la vivienda".<sup>2</sup>

Según la Organización Mundial de la Salud, a partir del cambio en el gobierno estatal en el 2015, se reconoce que se están dando cambios positivos en la atención a la salud<sup>3</sup>, sin embargo, no es suficiente, aún, el personal capacitado en materia de salud, es escaso en las clínicas y los hospitales de municipios que tienen carencia económica y que a la vez tienen un rezago social, aunado a que, los sueldos de dichos trabajadores de salud son bastante bajos para la tarea que elaboran día con día.

Lo anterior, causa una evidente afectación a la prevención a la salud de los habitantes de esos municipios, recordemos que la atención a la salud es un derecho primordial establecido en el artículo 1º de nuestra Carta Magna, que a la letra dice

---

<sup>2</sup> Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Guerrero y sus municipios 2017

<sup>3</sup> <https://www.elsoldeacapulco.com.mx/local/estado/ortoga-oms-a-guerrero-reconocimiento-en-salud-1705979.html>

---

"todo individuo gozara de las garantías individuales, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y en las condiciones que ella misma establece"<sup>4</sup> y es particularmente en su artículo 4º ya que ahí viene establecido el derecho de toda persona a la protección de su salud.

El pasado 13 de julio del año en curso un grupo de más de 100 médicos y químicos de la Secretaria de Salud del Estado de Guerrero se manifestaron en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, exigiendo una "recodificación a más de mil especialistas", a fin de que sus salarios fueran homologados dando la categoría de profesionales químicos y no de técnicos laboratoristas. Por lo que consta a las exigencias de los médicos de la misma dependencia demandaron un incremento a sus sueldos, el pago de las aseguradoras, material básico para la atención médica y el derecho a los créditos para una vivienda digna.<sup>5</sup>

El día 7 de noviembre del año en curso dentro del marco de la "2º Sesión de la Comisión de Salud del honorable Congreso del Estado de Guerrero" las diputadas y los diputados integrantes, atendimos a un grupo de personas de la Secretaria de Salud del Estado de Guerrero con título y cedula profesional de Químico Biólogo Parasitólogo, que cuentan con tipo de plaza federal, regularizados, homologados y formalizados en sus tres etapas que realizan funciones de químico, donde nos expresaron su problemática y la petición consistente en que les otorguen el código y percepción de Químico "A" (M02001) de la rama paramédica del catálogo sectorial de puestos de la Secretaria de Salud mediante un programa permanente de profesionalización, recategorización y nivelación de salario.

Además, en la misma reunión, los manifestantes nos solicitaron entablar comunicación con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados federal, solicitando un monto etiquetado para resolver su situación salarial.

Aunado a lo anterior, esta representación tiene conocimiento según un informe oficial emitido por la Secretaria de Salud del Estado de Guerrero se tiene conocimiento de una solicitud de "Proyecto de re categorización de códigos corte noviembre

---

<sup>4</sup> Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>5</sup> <https://suracapulco.mx/impreso/2/marchan-quimicos-de-la-secretaria-de-salud-en-chilpancingo-para-que-les-homologuen-salarios-y-plazas/>

---

2018" que se describen cuatro categorías de las dieciséis existentes por un monto de \$327,718,067.72, que a continuación se desglosan:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	ZONA II	ZONA III	CÓDIGO ACTUALIZADO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	IMPORTE POR DIFERENCIA
M02003	TÉCNICO LABORATORISTA A	299	103	M02001	QUÍMICO A	\$107,103,530.55
M02066	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA A	30	28	M02040	TRABAJADORA SOCIAL EN ÁREA MÉDICA A	\$3,068,538.80
M02036	AUXILIAR EN ENFERMERÍA A	2385	608	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA A	\$204,958,281.57
M01006	MÉDICO GENERAL A	60	30	M01004	MÉDICO ESPECIALISTA A	\$12,587,716.80
<b>TOTAL</b>		<b>2774</b>	<b>769</b>			<b>\$327,718,067.72</b>

Por otro lado, la situación en materia de salud a nivel federal le da la razón a esta proposición punto de acuerdo, con fecha 21 de noviembre del año en curso, en una entrevista a los medios de comunicación el doctor Jorge Alcocer Varela nuevo Secretario de Salud del Gobierno federal, expresó "que al inicio del siguiente sexenio, el personal de salud incluyendo médicos, enfermeras, camilleros y otros, tendrán aumento de sueldo, esto como parte de un programa que esta por anunciarse", además señaló que, "la Secretaria de Salud radicará al puerto de Acapulco, aunque de inicio se había pensado en instalarla en el municipio de Chilpancingo".<sup>6</sup>

La anterior declaración del Secretario de Salud federal coincide con la postura del licenciado Andrés Manuel López Obrador nuevo Presidente de la República Mexicana, mismo que el 3 de octubre del año en curso reiteró en entrevista a los medios de comunicación que "la nueva sede de la Secretaria de Salud será en el municipio de Acapulco Guerrero", por lo que el Gobernador de la Entidad el licenciado Héctor Astudillo Flores le ofreció un nuevo edificio ubicado en ese mismo municipio para que ahí se localice dicha Secretaria".<sup>7</sup>

<sup>6</sup> <http://www.ejecentral.com.mx/personal-de-sector-salud-tendran-aumento-de-sueldo-con-amlo-alcocer/>

<sup>7</sup> <https://adnpolitico.com/presidencia/2018/10/04/gobierno-de-guerrero-ofrece-a-amlo-sede-para-la-secretaria-salud-en-acapulco>

El ánimo político a nivel estatal y federal coinciden con lo establecido en la presente proposición, incrementar y atender de manera oportuna los salarios de los trabajadores en materia de salud, es esencial para brindar un servicio de primer nivel, Guerrero tiene que ser ejemplo ante las demás entidades federativas en atención oportuna y prevención a la salud, cabe desacatar que solo falta la voluntad política dentro de la cúpula de la Cámara de Diputados federal para asignar mayores recursos a este noble sector de vocación de servicio.

Por lo que consta al proceso parlamentario dentro del marco del presupuesto materia de esta proposición, el Ejecutivo federal entrante por conducto de Secretario de Hacienda y Crédito Público y en cumplimiento de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviará a la Cámara de Diputados federal el paquete económico correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, el cual se encuentra integrado por diversos documentos, como Criterios Generales de Política Económica, proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación 2019.

Este mismo "paquete económico" proveniente del Ejecutivo Federal, conforme a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en conjunto con el Reglamento de la Cámara de Diputados, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 será remitido por esa Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su respectivo dictamen, mismo que será discutido y en su caso aprobado por la mayoría de las y los diputados.

Identificado el trámite jurídico que seguirán dichas propuestas, es importante hacer uso de éste instrumento jurídico legislativo, que busca concientizar a quien será el órgano dictaminador, sobre la situación en materia de salarios al sector salud que se está suscitando en cada uno de los 81 municipios con los que se conforma el Estado de Guerrero".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 11 de diciembre del 2018, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición de Acuerdo Parlamentario presentada el Diputado Olaguer Hernández Flores. Asimismo, se sometió para su discusión y aprobación

---

las adiciones de los Artículos Tercero y Cuarto al Acuerdo en desahogo, signadas por los Diputados Nilsan Hilario Mendoza y Heriberto Huicochea Vázquez, respectivamente, los cuales fueron aprobados también por unanimidad de votos, incorporándose las citadas adiciones al presente Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

### **A C U E R D O   P A R L A M E N T A R I O**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera atenta y respetuosa exhorta al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a fin de que en el dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 se consideren y se fortalezcan las ampliaciones presupuestales destinadas al pago de salarios de las trabajadoras y trabajadores de las dieciséis diferentes categorías del sector salud en el Estado de Guerrero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera atenta y respetuosa exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 se considere y etiqueten recursos suficientes que se destinarán a la recategorización de los químicos trabajadores de la Secretaria de Salud del Estado de Guerrero.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera atenta y respetuosa exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que realice una auditoría integral a la Secretaria de Salud del Estado de Guerrero, con el propósito de contar con un diagnóstico real de la situación que guarda su estatus laboral para el efecto de realizar las substanciaciones pertinentes señaladas en los apartados Primero y Segundo del presente Acuerdo.

---

**ARTÍCULO CUARTO.-** El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera atenta y respetuosa exhorta a la Secretaría de Salud Federal a que federalice los gastos de servicios personales referentes a la nómina del sector salud en el Estado de Guerrero.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADA PRESIDENTA.**  
**MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA.**  
Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**  
**ADALID PÉREZ GALEANA.**  
Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.**  
**ARACELY ALHELI ALVARADO GONZÁLEZ.**  
Rúbrica.

---

## **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO**

**ACUERDO DELEGATORIO DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS, QUE EMITE EL MAESTRO EN DERECHO ALFONSO DAMIÁN PERALTA, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, A FAVOR DEL LICENCIADO RAÚL NOGUEDA SALAS,**

---

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO.**

El suscrito Maestro en Derecho Alfonso Damián Peralta, Auditor Superior del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 143 numeral 1 fracción I, 145, 151 numeral 1 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 117 fracción III inciso c), 202 fracción III y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; 83 y 89 fracciones I, XIII y XXXV de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XX, y 9 fracciones VII y XXII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en relación con el Transitorio Noveno del Decreto número 433 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 56, Alcance I, Año XCVIII, de fecha catorce de julio de dos mil diecisiete; y

**C O N S I D E R A N D O**

**I.-** Que en términos de lo establecido por los artículos 143, 146, 150, 151 y 152 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; y 79, 80 y 83 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, todas vigentes en la época del evento, el día diecinueve de julio de dos mil catorce, la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, nombró y designó al suscrito Maestro en Derecho Alfonso Damián Peralta como Auditor General del Estado, quien al efecto rendí protesta de Ley.

**II.-** Que con fecha cuatro de marzo de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 19 Alcance II, Año XCVII, el "Acuerdo Delegatorio y de Representación Legal y de Facultades, que emite el Maestro en Derecho Alfonso Damián Peralta, Auditor General del Estado de Guerrero, a favor del Licenciado Raúl Noguera Salas, Director de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado", de fecha siete de enero de dos mil dieciséis, en el que se delegaron diversas atribuciones, entre otras, las que derivaban de lo dispuesto en los artículos del

---

63 al 68 de la Ley número 1028 en comento, para que el delegado iniciara, conociera e instruyera en todas sus etapas el Procedimiento para el Fincamiento de la Responsabilidad Resarcitoria previsto en el Capítulo Cuarto del Título Tercero de la citada Ley, tramitándolos en todas y cada una de sus etapas procedimentales que en derecho corresponda, y de los Recursos de Reconsideración que se hicieran valer ante la entonces denominada Auditoría General del Estado, así como interviniera y proveyera lo conducente respecto de los medios de defensa previstos en el Capítulo Único del Título Séptimo de la referida Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

**III.-** Que con fecha catorce de julio de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 56, Alcance I, Año XCVIII, el Decreto número 433 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación en términos de su artículo Transitorio Primero, asimismo en su artículo Transitorio Noveno, establece que el Auditor General del Estado que haya sido nombrado conforme a la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, continuará como Auditor Superior del Estado, en los mismos términos de su nombramiento.

**IV.-** Que en la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, que entró en vigor el primero de enero de dos mil dieciocho, se ratifica la autonomía de gestión y técnica de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, y en términos de su artículo 4 fracciones III y IV se conceptualizan la primera como la facultad de ésta para decidir sobre su organización interna, estructura y funcionamiento, así como la administración de sus recursos humanos, materiales y financieros que utilice para la ejecución de sus atribuciones, en los términos contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, y la segunda como su facultad para decidir sobre la planeación, programación, ejecución, informe y seguimiento en el proceso de la fiscalización superior.

**V.-** Que en el artículo 91 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de

---

Guerrero, se establece que el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero será auxiliado en sus funciones por los auditores especiales, así como por los titulares de unidades, directores generales, auditores y demás servidores públicos que al efecto señale el Reglamento de la Auditoría, de conformidad con el presupuesto autorizado, asimismo que en dicho Reglamento se asignarán las facultades y atribuciones previstas en la referida Ley.

**VI.-** Que el veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 78, Año XCIX, el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación, el cual en su artículo 3 fracción IV refiere que para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Auditoría Superior del Estado contará con Directores Generales, así también en el diverso 7 señala que la Auditoría Superior del Estado contará con un Titular denominado Auditor Superior del Estado, a quien corresponde originalmente su representación y el ejercicio de sus atribuciones, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y demás disposiciones jurídicas aplicables, quien para la mejor distribución y desarrollo del trabajo podrá delegar sus facultades a servidores públicos subalternos, en forma general o particular, conforme a lo establecido en dicho Reglamento o mediante Acuerdo que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, sin perjuicio de que las ejerza directamente cuando lo estime pertinente; de igual forma el referido Reglamento Interior, establece entre otras atribuciones, las que ejercerá la Dirección General de Asuntos Jurídicos a través de su titular.

**VII.-** Que en uso de mis facultades conferidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, con fecha uno de octubre de dos mil dieciocho, otorgué al Licenciado Raúl Noguera Salas, el nombramiento de Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

**VIII.-** Que el artículo 89 de la Ley número 468 de

---

Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, señala las atribuciones que tengo en mi carácter de Auditor Superior del Estado, estableciendo la fracción I del citado precepto la de representar legalmente a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, con facultades generales y especiales, y con capacidad de delegarlas, dentro de las controversias en las que la Auditoría Superior del Estado sea parte; y en la fracción XXI establece la de expedir por sí, o a través del Director General de Asuntos Jurídicos, certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la Auditoría Superior del Estado a quienes acrediten su interés jurídico; atribuciones delegables de acuerdo a lo precisado en el párrafo último del citado artículo 89, lo cual para su mayor comprensión se transcribe a continuación:

**Artículo 89.** El titular de la Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

I. Representar legalmente a la Auditoría Superior del Estado, con facultades generales y especiales, y con capacidad de delegarlas, dentro de las controversias en las que la Auditoría Superior del Estado sea parte;

. . .

XXI. Expedir por sí, o a través del Director General de Asuntos Jurídicos, certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la Auditoría Superior del Estado a quienes acrediten su interés jurídico

. . .

De las atribuciones previstas a favor del titular de la Auditoría Superior del Estado en esta Ley, sólo las mencionadas en las fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXVII y XXXIV de este artículo son de ejercicio exclusivo del titular de la Auditoría Superior del Estado y, por tanto, no podrán ser delegadas.

En ese tenor, las atribuciones señaladas con antelación, de igual forma se encuentran contenidas en el artículo 8 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, que al respecto refieren:

**Artículo 8.** El Auditor Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones que podrán ser delegadas:

---

I. Representar legalmente a la Auditoría Superior del Estado, con facultades generales y especiales, y con capacidad de delegarlas, dentro de las controversias en las que la Auditoría Superior del Estado sea parte;

...

IX. Expedir por sí, o a través del Director General de Asuntos Jurídicos, certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la Auditoría Superior del Estado a quienes acrediten su interés jurídico;

...

Asimismo, en el artículo 12 de este último ordenamiento jurídico, se señalan las atribuciones del titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y menciona en su fracción I, la de representar legalmente a la Auditoría Superior del Estado ante las entidades fiscalizadas, autoridades locales y municipales del Estado, los tribunales jurisdiccionales, y demás personas físicas y morales, así como ejercer las acciones judiciales, civiles, penales, patrimoniales y contencioso-administrativas en los juicios en los que la Auditoría Superior del Estado sea parte, así como contestar demandas, presentar pruebas y alegatos y actuar en defensa de los intereses jurídicos de la propia Auditoría Superior del Estado, dando el debido seguimiento a los procesos y juicios en que actúe; y en la fracción IV establece la de expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la Auditoría Superior del Estado a quienes acrediten su interés jurídico; tal como literalmente se señala:

**Artículo 12.** La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través de su titular, ejercerá las atribuciones siguientes:

I. Representar legalmente a la Auditoría Superior del Estado ante las entidades fiscalizadas, autoridades locales y municipales del Estado, los tribunales jurisdiccionales, y demás personas físicas y morales, así como ejercer las acciones judiciales, civiles, penales, patrimoniales y contencioso-administrativas en los juicios en los que la Auditoría Superior del Estado sea parte, así como contestar demandas, presentar pruebas y alegatos y actuar en defensa de los intereses jurídicos de la propia Auditoría Superior del Estado, dando el debido seguimiento a los procesos y juicios en que actúe;

...

---

**IV.** Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la Auditoría Superior del Estado a quienes acrediten su interés jurídico;

...

En virtud de las consideraciones señaladas, a efecto de coadyuvar a la atención pronta y expedita de los actos que emite este órgano técnico de fiscalización superior en el ejercicio de sus funciones, y se ejerzan de manera oportuna las acciones y/o gestiones para la debida defensa de éste en los diversos actos jurídicos donde sea parte, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4 fracciones III y IV y 89 fracciones I y XXI de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 7 y 8 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, resulta procedente delegar las atribuciones de representación legal y de expedición de certificaciones de documentos señaladas en el considerando VIII antes descrito, al Licenciado en Derecho Raúl Noguera Salas, en su carácter de Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en los términos siguientes:

**PRIMERO.-** Se delega a favor del Licenciado en Derecho Raúl Noguera Salas, en su carácter de Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, las atribuciones previstas en las fracciones I y XXI del artículo 89 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, lo anterior en términos de las disposiciones legales en vigor en el estado de Guerrero, por lo que el delegado podrá representar legalmente a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero dentro de las controversias en las que ésta sea parte; así también podrá expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero a quienes acrediten su interés jurídico; lo anterior en congruencia con lo expuesto en el artículo 12 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, que atribuye al Director General de Asuntos Jurídicos, representar legalmente a la Auditoría Superior del Estado ante las entidades fiscalizadas, autoridades locales y municipales del Estado, los tribunales jurisdiccionales, y demás personas físicas y morales, ejercer las acciones judiciales, civiles, penales, patrimoniales y contencioso-administrativas en los juicios en los que ésta sea parte, contestar demandas, presentar pruebas y alegatos y actuar en

defensa de los intereses jurídicos de la propia Auditoría Superior del Estado de Guerrero, dando el debido seguimiento a los procesos y juicios en que actúe, así como expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la Auditoría Superior del Estado a quienes acrediten su interés jurídico; debiendo ejecutar el delegado todos los actos y acciones inherentes que conllevan las atribuciones otorgadas, asegurando las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** En observancia a lo dispuesto en el Transitorio Cuarto de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, el cual señala que los procedimientos administrativos iniciados de conformidad con la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero (actualmente abrogada) que se encuentren en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se resolverán hasta su conclusión definitiva, en términos de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, así como los que se deriven de las funciones de fiscalización y revisión hasta la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, y toda vez que mediante el "Acuerdo Delegatorio y de Representación Legal y de Facultades, que emite el Maestro en Derecho Alfonso Damián Peralta, Auditor General del Estado de Guerrero, a favor del Licenciado Raúl Noguera Salas, Director de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado", de fecha siete de enero de dos mil dieciséis, mencionado en el considerando II del presente Acuerdo se delegaron diversas atribuciones, entre otras, las que derivaban de lo dispuesto en los artículos del 63 al 68 de la Ley número 1028 en comento, para que el delegado iniciara, conociera e instruyera en todas sus etapas el Procedimiento para el Fincamiento de la Responsabilidad Resarcitoria previsto en el Capítulo Cuarto del Título Tercero de la citada Ley, tramitándolos en todas y cada una de sus etapas procedimentales que en derecho corresponda, y de los Recursos de Reconsideración que se hicieran valer ante la entonces denominada Auditoría General del Estado, así como interviniera y proveyera lo conducente respecto de los medios de defensa previstos en el Capítulo Único del Título Séptimo de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; en tal virtud, y por considerarse necesario para las funciones que se desarrollan en este órgano técnico de fiscalización superior, respecto a los procedimientos

---

y demás asuntos señalados, el Licenciado en Derecho Raúl Noguera Salas, ahora Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, continuará instruyendo los procedimientos que se deriven de los artículos 52 al 68 y del 173 al 180 de la aludida Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; lo anterior a efecto de que dé seguimiento hasta su conclusión a los Procedimientos para el Fincamiento de la Responsabilidad Resarcitoria previstos en los Capítulos II, III y IV del Título Tercero de la citada Ley número 1028, que se iniciaron antes de la entrada en vigor de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, y a los que se deriven de las funciones de fiscalización y revisión hasta la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, tramitándolos en todas y cada una de sus etapas procedimentales que en derecho correspondan, así como a los Recursos de Reconsideración que exclusivamente se encuentren en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; lo anterior tiene sustento de igual forma en lo señalado en el Transitorio Tercero párrafo segundo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero anteriormente citado, que refiere que los procedimientos y demás asuntos que a la entrada en vigor de dicho Reglamento se encuentren en trámite o iniciados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, los continuará la Dirección General de Asuntos Jurídicos, hasta su conclusión. Se excepciona el dictado de cualquier tipo de resolución que resuelva el fondo del asunto y que se emita en el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Resarcitoria y en los respectivos Recursos de Reconsideración, ya que éste queda reservado en forma exclusiva al delegante.

**TERCERO.-** El ejercicio de las atribuciones que se delegan en el presente Acuerdo, se sujetará a las disposiciones legales y a la normatividad aplicable, según corresponda.

**CUARTO.-** La presente delegación de atribuciones se entiende hecha sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del Auditor Superior del Estado de Guerrero.

**QUINTO.-** El delegado deberá informar al Auditor Superior del Estado de Guerrero, en los términos que éste le requiera, sobre el ejercicio de las atribuciones que se le delegan.

---

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Así lo acordó y firma el ciudadano Maestro en Derecho Alfonso Damián Peralta, Auditor Superior del Estado de Guerrero, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las diez horas del día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

**Publíquese y cúmplase.**

Rúbrica.

El suscrito Licenciado Alfredo Romero Hernandez, Actuario Habilitado de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, hace constar que el presente Acuerdo Delegatorio de Representación Legal y de Expedición de Certificaciones de Documentos, que emite el Maestro en Derecho Alfonso Damián Peralta, Auditor Superior del Estado de Guerrero, a favor del Licenciado Raúl Noguera Salas, Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, se publicó mediante su colocación en los estrados de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, a las 09:00 horas del día cinco del mes de diciembre del año 2018.- Conste.- Rúbrica.

---

## SECCION DE AVISOS

### AVISO NOTARIAL

Acapulco, Gro., a 24 de Noviembre del 2018.

Mediante escritura pública número 41,528, de fecha 24 de noviembre del 2018, otorgada en el Protocolo a mi cargo, los señores RAÚL DIEGO RIVERA, en su carácter de Albacea, RODRIGO DIEGO RIVERA HERNANDEZ Y RAÚL DIEGO RIVERA HERNANDEZ, como Únicos y Universales Herederos de dicha Sucesión; quienes recocieron sus derechos hereditarios y radicación de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la de cujus DELIA VALADEZ RIVERA, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor.

En el propio instrumento el señor RAÚL DIEGO RIVERA, en su carácter de Albacea de dicha Sucesión, acepta el cargo de Albacea, protestando su fiel desempeño, y manifestando que procederá de inmediato a la formulación del inventario de los bienes de la sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en esta Entidad.

LIC. ANTONIO PANO MENDOZA.

NOTARIO PUBLICO N° 8, ACTUANDO POR SUPLENCIA DEL LIC. MANLIO FAVIO PANO MENDOZA.

NOTARIO PUBLICO No. 16.

Rúbrica.

2-2

---

### AVISO NOTARIAL

Acapulco, Gro., a 21 de Noviembre del 2018.

Mediante escritura pública número 41,517, de fecha 21 de noviembre del 2018, otorgada en el Protocolo a mi cargo, el señor JOSE ANGEL CALIXTO MUÑOZ, en su carácter de Albacea y Único

---

y Universal Heredero de dicha Sucesión; quien recoció sus derechos hereditarios y radicación de la Sucesión Testamentaria a Bienes del de cujus ENRIQUE CERVANTES WOLFF, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor.

En el propio instrumento el señor JOSE ANGEL CALIXTO MUÑOZ, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero de dicha Sucesión, protestando su fiel desempeño, y manifestando que procederá de inmediato a la formulación del inventario de los bienes de la sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en esta Entidad.

LIC. ANTONIO PANO MENDOZA.

NOTARIO PUBLICO N° 8, ACTUANDO POR SUPLENCIA DEL LIC. MANLIO FAVIO PANO MENDOZA.

NOTARIO PUBLICO No. 16.

Rúbrica.

2-2

---

---

---



**SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DEL PERIÓDICO OFICIAL**



**PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**

1er. Piso, Boulevard  
René Juárez Cisneros,  
Núm. 62, Col. Recursos  
Hidráulicos  
C. P. 39075  
CHILPANCINGO, GRO.  
TEL. 747-47-197-02/03

**TARIFAS**

**INSERCIONES**

<b>POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 2.40</b>
<b>POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 4.00</b>
<b>POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 5.60</b>

**SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS**

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 401.00</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 860.43</b>

**SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO**

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 704.35</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 1,388.69</b>

**PRECIO DEL EJEMPLAR**

<b>DEL DIA .....</b>	<b>\$ 18.40</b>
<b>ATRASADOS .....</b>	<b>\$ 28.01</b>

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE  
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.